

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Andrés HERNÁNDEZ
Director General de Administración (D.G.A.)
M.E.C.C. y T.
24 SEP 2010

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 193/10 de la Dirección Provincial de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Comisión de Servicios de la docente Lis Patricia MENDOZA, en el ámbito de la Secretaría de Educación, a fin de desempeñar tareas Técnico - Pedagógicas en el área de Informática de la ciudad de Río Grande.

Que tal Comisión es autorizada en dos (02) cargos de Maestra de Grupo Nivel Especial Tiempo Simple -categoría 304- Interinas, con cambio de función de Maestra de Proyectos Específicos Tiempo Simple -categoría 308- Interina, de la Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" de la ciudad de Río Grande.

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención por Nota de fecha nueve (09) de septiembre de 2.010, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Secretaría de Educación, de la docente Lis Patricia MENDOZA, Legajos N° 32.366.097/00/01, en dos (02) cargos de Maestra de Grupo Nivel Especial Tiempo Simple -categoría 304- Interinas, con cambio de función de Maestra de Proyectos Específicos Tiempo Simple -categoría 308- Interina, de la Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" de la ciudad de Río Grande, a partir del día treinta y uno (31) de agosto de 2.010 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

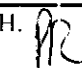
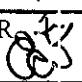
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.


ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2402

/10.-

G.T.F.
H. 
R. 
A.


Lic. Amanda del Coto
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología